Mayores Contribs.
Fran.co Marz
Pascual Gb.r Cast.o
Jose Muñoz Arzip.
Pascual Cand.a Mar.
Juan de Dios Serr.o
Alfonso Torres
Fran.co Amat
Pascual Gimenez
Fran.co Lorenzo

Agua pral. Obras Cauce

mitad entre el Ayuntam.to y la Real Empresa de S. Isidro; y habierta discusion y concretandose al mismo se acordó por unanimidad prestarle su aprobacion en todas sus partes, excepto en la partida de treinta y seis mil r.s que por hoy el Ayuntam.to y mayores contribuyentes consideran excesiva, sobre la cual al terminar las obras se reservan reclamar, si no la consideran justa y conveniente y mediante á que del total importe á que asciende dho presupuesto corresponde satisfacer al Ayuntam.to la mitad, ascendente á ochenta y tres mil trescientos nueve r.s setenta y dos cent.s; y no teniendo aprobada por el Sor Gobernador Civil en los presupuestos municipales ordinario y adiccional de esta Villa, del presente año y del inmediato, mas cantidad que la de sesenta y ocho mil r.s, acordaron los S.S. concurrentes, que los quince mil trescientos nueve r.s setenta y dos cent.s que faltan, se incluyan en el espresado presupuesto del año inmediato y que se halla á la aprobacion de dho Sor Gobernador; igualm.te se acordó, que no siendo facil la egecucion de las obras de que se trata por medio de subasta pp.ca, en atencion á la solidez y prontitud con que deben realizarse, se verifique por administracion por la Corporacion Municipal; previa la aprobacion de todo, del Sor Gobernador Civil de esta Prov.a, remitiendo al efecto á S.S.a el espresado presupuesto de obras con certificacion de este acuerdo por conducto del Sor Presidente. Asi lo digeron y firman en credito los S.S. concurrentes de que yo el Vice Secrio certifico = Entre lineas = no = vice = vale

Mtolaguirre
Navarro
Polo
Ybañez
Ybañez
Juan
Arzip.
Carpena
Corbalan
Jn.o Amat
Fran.co Martinez
Pascual Candela Mar.
Pascual Ybañez
Castillo